

Sio 3. N. 2.

1780.

105.

Como Senor

C-9
Leg. I, n. 5

Con el deseo de atender a la reparacion y conservacion de ese camino, he pedido al Yntendente de esa Ciudad me informe del caudal que resulte sobrante del 8 por 100 destinado a la construccion de caminos; y el que con efecto resulte, rebafar las cantidades libradas con calidad de reintegro para ocurrir a las actuales urgencias de la Corona, y en mismo el importe de la 3a parte del aumento de equivalente del puente año mandada pagar a costa de dicho eximion para alivio de los Contribuyentes; lo mandae invertir segun los decretos de VE y de esa Sociedad Economica de Amigos del Pais, que VE me manifiesta en su Carta de 5 del Corriente.

Dios guarde a VE muchos años. Sn Y de f. n. o a 18
de sept de 1780

El Conde de Florida Blanca

Senor Marquis de Albayda

Exmo. Sr.

Mi Sr. mío: Esta Sociedad Económica se bregó
el País tuvo la honra de representar á V. E. las mu-
chas utilidades que ^{producia} causaba á Madrid y á val.^{la}
y á las Provincias se estas dos capitales, facilitan el
transito de unas á otras por las marchas altas, por
la notable diferencia de distancia, mejor terreno y la
proporción de hacer un camino firme á mucha me-
nor costa: logró la Sociedad la satisfacción de saber
que V. E. havia apreciado su suplica y dado algun-
disposiciones: y aunque considero á V. E. bien ocu-
pado en la general felicidad de la corona, sin pre-
tender molestarla ~~en~~ he acordado que yo en su
nombre le suplique ^{á V. E.} tenga á bien quando se lo
permitian sus superiores cuidados dar algun sum-
no á este ^{beneficio} que será principio de muchos.

Hecho en la Real Audiencia de Madrid á 1.^o de Mayo
de 1780.

Exmo. Sr. Conde de Florida Blanca.